



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 23 DE 2023.-

A despacho del señor Juez la comunicación allegada por el **BANCO AV VILLAS** en respuesta a una orden de levantamiento de embargo notificada dentro del proceso con radicado **2022-00060**.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 2 8 3

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SYNLAB COLOMBIA SAS

**DEMANDADO: UNIDAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA
INTEGRAL LTDA**

RADICACION: 2022-00060

De conformidad con el informe secretarial que precede, el juzgado **ORDENA** agregar al expediente referido en el asunto, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno lo comunicado por el **BANCO AV VILLAS** en respuesta a la orden de levantamiento del embargo notificado mediante el oficio 894 del 1° de diciembre del año 2022.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71dcc25b1e6d1b06b77918087061217b7a850b6fad64239443ce1c8b4cb8fbaf**

Documento generado en 23/03/2023 01:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>